

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 230

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2012-13717 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar pareada en Nestares.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 19/09/2012, ha otorgado licencia de primera ocupación a:

— D. PEDRO ANDRÉS DÍAZ ORTEGA, para una vivienda unifamiliar pareada en NESTARES Urbanización Nestares Golf nº7,

Los citados acuerdos ponen fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Matamorosa, 24 septiembre 2012.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2012/13717

CVE-2012-13717